

22 de setiembre de 2017
07844-SUTEL-SCS-2017

Señora
Cynthia Morales Herra
Directora a.i.
Dirección de Concesiones y Normas
Viceministerio de Telecomunicaciones
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones
Notificaciones.telecom@micitt.go.cr

Estimada señora:

El suscrito, Secretario del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, en ejercicio de las competencias que le atribuye el inciso b) del artículo 50 de la Ley General de la Administración Pública, ley 6227, y el inciso 10) del artículo 35 del Reglamento Interno de Organización y Funciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y su Órgano Desconcentrado, me permito comunicarles que en la sesión ordinaria 064-2017 del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, celebrada el 06 de setiembre del 2017, se adoptó, por unanimidad, lo siguiente:

ACUERDO 022-064-2017

1. Dar por recibido el oficio 06996-SUTEL-DGC-2017, del 23 de agosto del 2017, por medio del cual la Dirección General de Calidad presenta para consideración del Consejo el informe correspondiente a los resultados obtenidos de las mediciones automáticas llevadas a cabo con el Sistema Nacional de Gestión y Monitoreo de Espectro para las bandas de frecuencias IMT.
2. Remitir el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones y a los operadores, el informe 06996-SUTEL-DGC-2017, del 23 de agosto del 2017 citado en el numeral anterior, para el trámite que corresponde.

NOTIFÍQUESE

La anterior transcripción se realiza a efectos de comunicar el acuerdo citado adoptado por el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, mismo que se encuentra firme.-

Atentamente,
CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

Luis Alberto Alvarado Cascante
Secretario del Consejo

AAS
C: Presidente del Consejo, Dirección General de Calidad, Operadores
EXP: GCO-ERC-INF-00074-2017